

13

123

DECLARACION

SATISFATORIA, Y

RETRACTACION IVRIDICA,

QUE HIZO

POR DESCARGO DE SV CONCIENCIA

El Capitan Don Gabriel de Cuellar y Mosquera, vezino de la Ciudad de la Assumpciõ, Prouincias del Paraguay, ante el señor Don Juan Blazquez de Valverde, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de la Plata, Gouvernador, y Capitan General, y Visitador de dichas Prouincias.

S O B R E

La falsedad de las calumnias, y delaciones falsas, que en dichas Prouincias se han dicho, y leuantado contra los Religiosos de la Compañia de Iesus, que por orden de su Magestad andan ocupados en la Conuersion de la Gentilidad de aquellas Prouincias.

LA QVAL DECLARACION

Pide el dicho Capitan se publique, y saquen diuersos traslados, y se embien por todas partes para que se conozca la innocencia de dichos Religiosos, y la falacia de dichas calumnias.



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "MAY" and "JUNE" are faintly visible.]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "JULY", "AUGUST", and "SEPTEMBER" are faintly visible.]



S Epan todos los que esta declaracion vieren, que yo el Capitan Don Gabriel de Cuellar y Mosquera, vezino, y Tesorero de la Santa Cruzada de la Ciudad de la Assumpcion, Cabeça de las Prouincias, y Gouvernacion del Paraguay, y Rio de la Plata, hago de la verdad, y descargo de mi conciencia, y satisfacion de la Sagrada Religio de la Compania de Iesus, y muy Religiosos, y Reuerendos Padres de la dicha Sagrada Religion, que han asistido, y estado, y estan en dicha Prouincia del Paraguay, digo: Que yo los he tratado, y conocido toda mi vida en España, y en dicha Prouincia, y confessadome con ellos, por los conocer por hombres de tanta doctrina, y santo zelo de las almas, y virtuosos, y exemplares. Y aunque en el Paraguay conoci algunos por Estrangeros, los otros eran Españoles, y hijos de la tierra, y vnos, y otros dedicados en seruicio de Dios, y de su Magestad, doctrinando, y conuirtiendo muchas gentes, è Indios, para aumentar la Fè, y la Monarquia de su Magestad, con mucho zelo, y fidelidad. Y asimismo digo en particular, y general de todos estos seruios de Dios, que con su recogimiento, recato, y modestia, enfrenan, y edifican todos los vezinos, y moradores de aquella Prouincia, pacificando a todos en sus disensiones, y pleytos, atajando los escandalos, y pecados publicos, visitando los enfermos, y acudiendo a lo temporal, y espiritual con mucha caridad: y son amigos, y fauorecedores de buenos hombres, que acuden al bien de sus almas, y familia, como en particular el Maestre de Campo Sebastian de Leon, sus parientes, y amigos: y todo lo contrario de esto, es calumnia, è inuencion de hombres apasionados. Y digo, que yo experimentè la ira, y rigurosa passion del señor Obispo Don Fr. Bernardino de Cardenas, descomulgandome, y multandome, con mucho daño, è inquietud mia. Y lo mismo vi padecer por su mano a otros vezinos poderosos, con que concebi

gran:

grandísimõ temor de sus rigores; y assi ocupándome con
graues penas, y otros modos, para el officio de Secretario, y
siendo Procurador General contra los Padres de la Com-
pañia de Iesus, me amilanè, y obtè todo quanto èl quiso que
yo dixesse, y escriuiesse, y procurasse, que otras personas es-
criuiesen, dixessen, y firmassen contra los dichos Padres, y
a ojos cerrados en la Ciudad de la Assumpcion, sin exami-
nar yo, si era verdad, ò mentira; siendo assi, que hallo en mi
conciencia, que todo nacia de su ciega passion, calumnian-
do a los dichos Padres de cosas que no ay en ellos. Porque
quanto se dixo, y escriuìo acerca de la poca fidelidad de los
dichos Padres contra su Magestad; que le vsurpauan oro, y
le embiauau a Reynos estraños; que pretèdian quitar aque-
lla Prouincia al Rey nuestro Señor, y que eran scismaticos,
y Hereges, è inquietadores, y escandalosos, perjudiciales a
la Republica, todo es falso, y falsíssimo, y quisiera tener vna
voz de trompeta para publicarlo a todo el mundo, y desha-
zer las calumnias de los dichos papeles, que por mi hã pas-
sado, y negociado firmas que hize firmar en la Ciudad de
la Assumpcion. Y cosa de treinta y cinco firmas, que firma-
ron vnos vezinos por otros, y la firma de mi hijo Don Io-
seph de Cuellar y Mosquera, que tenia siete años, la firmè
yo por èl, y todo lo hize, y lo demas que se me imputa por
mandado del dicho señor Obispo, que me lo mandò como
Gouernador, y Capitan General de la dicha Prouincia del
Paraguay, en nombre de su Magestad, con pena de la vi-
da, y de traydor. Y assi el dicho señor Obispo tiene la culpa
de todo, y yo no, porque le obedeci como vassallo leal que
soy del Rey nuestro Señor: y abra digo, que tomara auer
perdidola vida, y hacienda, por no auer hecho lo referido,
por conocer que es contra Dios, y contra la verdad, y con-
tra su Sagrada Religion. Y assi lo juro a Dios, y a la Cruz, y
pido humilmente perdon al muy Reuerendo Padre Pro-
uincial, y todos los demas Reuerendos Padres Religiosos
de la Compania de Iesus, y a todos los demas, que he dado
escandalo con ello. ¶ Y por descargo de mi conciencia, pi-
do

do se saquen muchos traslados de esta mi declaracion, y se embien a todas las partes, y Tribunales, que al derecho de la Compania le conuiniere. Y por darle toda firmeza, y autoridad, lo firmè ante el Escriuano, y testigos infraescritos, siendolo Tomas de Mena, y Valentin Escobar Bezerra, y Antonio Amorin, Clerigos de menores Ordenes. En Cordoba a ocho dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y cinquenta y vn años. Y esta declaracion toda ella es de mi mano, y letra, y lo firmè de mi nombre. Don Gabriel de Cuellar y Mosquera.

Concorda con la Original que para este efecto exhibio ante mi D. Francisco de
Año de la Compania de S. J. su Superior General por la Drouincia de La riuera de
residente en esta parte aqui en le bolbi de que soy fecho el Rey, in meyo Mathias
Garcia de Malabear Sciuano del mes nro de Residente en riuera de Drouincia
N.º de la Valle de Madrid. En ella a dos dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos
Presenta el Professo de riuera de Domingo Hoyuera de la Peña Juan de riuera
Juan de riuera Residente en esta parte

Handwritten signatures and flourishes:
1. A large, decorative signature that appears to be "Gabriel de Cuellar y Mosquera" with a crown above the 'G'.
2. A signature below it that appears to be "Mathias Garcia de Malabear".
3. A signature below that that appears to be "Domingo Hoyuera de la Peña".
4. A signature below that that appears to be "Juan de riuera".

Para el pacto de...

SELO QVARTO, AÑO, DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS,



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be arranged in a formal, possibly legal or official, structure.]